

**ANEXO III**  
**Tabla de Precios para las Horas Extraordinarias**

CATEGORIAS PROFESIONALES	Precio	Con	
	Base Euros	Nocturnidad Euros	Nocturnidad y Antigüedad Euros
Jefe Administrativo 1º	11,32	11,40	
Oficial Administrativo de 1º	10,57	10,62	
Oficial Administrativo de 2º	9,97	10,03	
Auxiliar de 2º	9,38	9,44	
Aspirante 17 años	7,54	7,56	
Aspirante 16 años	7,45	7,50	
Subalterno	9,18	9,22	
Encargado	9,86	9,92	10,06 10,13
Oficial de 1º	9,80	9,67	9,80 9,85
Oficial de 2º	9,47	9,53	9,66 9,72
Ayudante	9,14	9,19	9,32 9,37
Peón Especializado	9,09	9,12	9,23 9,30
Peón Fijo	9,03	9,08	9,18 9,22
Peón Eventual	8,96	9,02	9,11 9,15
Aprendiz 2º Año	7,54	7,56	
Aprendiz 1º Año	7,45	7,50	

**SUPLEMENTOS HORAS EXTRAS EN DIAS FESTIVOS**  
**IMPORTE HORA**

	Euros
Oficial de 1º	4,316
Oficial de 2º	4,289
Especialista	3,941

08/3285

**7.5 VARIOS****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****Dirección General de Coordinación y Política Educativa**

*Anuncio del resultado del sorteo público para desempate para asignación de plazas escolares en el procedimiento de admisión de alumnos en los centros públicos y privados concertados.*

Celebrado, en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, el sorteo público convocado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4.d) del Decreto 27/2007, de 15 de marzo, por el que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en los centros públicos y centros privados concertados que imparten Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria, se ha procedido a sortear dos letras a partir de las cuales se clasificará a los alumnos solicitantes de plazas escolares por orden alfabético de su primer apellido.

Los solicitantes serán ordenados, en aquellos casos en que los procesos de adjudicación de plazas se realicen por la Dirección General de Coordinación y Política Educativa y sea necesario proceder a desempates por sorteo, por el orden alfabético del primer apellido comenzando por los apellidos que empiecen por las letras RP.

Santander, 7 de marzo de 2008.—El director general de Coordinación y Política Educativa, Ramón Ruiz Ruiz.

08/3341

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

*Información pública de solicitud de licencia para apertura de garaje comunitario, en Peñacastillo.*

«Sociedad de Vivienda y Suelo de Santander, S. A.», ha solicitado licencia de apertura de garaje comunitario en la parcela 31, sector 4 de Peñacastillo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 322.4b) y disposición adicional terce-

ra de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 6 de febrero de 2008.—El concejal delegado (ilegible).

08/3288

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

*Información pública de solicitud de licencia para instalación de un ascensor, en calle Fernando de los Ríos, 1.*

Comunidad de Vecinos Fernando de los Ríos, número 1, solicita de este excelentísimo Ayuntamiento licencia para la instalación de un ascensor con 3,6 kW de potencia, a instalar en la calle Fernando de los Ríos, número 1.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones en horario de oficina, en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 13 de febrero de 2008.—El concejal delegado (ilegible).

08/3505

**AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR**

*Información pública de solicitud de licencia de actividad para instalación de lavado y entretenimiento de vehículos, en Viveda.*

Por doña Carmen García Rodríguez, con DNI 13738228-F y domicilio a efectos de notificaciones en Estación de Servicio de Viveda, punto kilométrico 2,00, margen derecha, Viveda solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad para instalación de lavado y centro de entretenimiento de vehículos, en Viveda.

Lo que en cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santillana del Mar, 6 de marzo de 2008.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

08/3333

**8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES****8.2 OTROS ANUNCIOS****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA**

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, número 781/07.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de DON JOSÉ LUIS RIBAS TAGLE contra PLOMA, S. C., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el número 781/2007 se ha acordado citar a «PLOMA, S. C.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de mayo de 2008 a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.